

FRIGORIFICO CORDIAL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio se he dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente Edicto que en autos caratulados: Frigorífico Cordial S.R.L. s/Cesión de Cuotas" (Expte. Nº 449/08):

Lugar y fecha: 30/04/08, Santa Fe.

Razón Social: Frigorífico Cordial S.R.L.

Socios: Rubén Emilio Simoncini, L.E. 6.306.739, argentino, apellido materno Beltramino, F.N. 30/12/47, comerciante, domiciliado en H. Irigoyen 3612, Sta. Fe, C.U.I.T. 20-06306739-4, casado en 1° nupcias con Rolfo Elsa María, D.N.I. 11.709.574 y Jorge Alejandro Machuca, D.N.I. 21.595.700, argentino, de apellido materno Machuca, nacido el 09/09/69, de profesión comerciante, con domicilio en calle Pje. El Trovador 3045 D.1 Capital Federal, C.U.I.T. 20-21595700-5; deciden:

1) Cesión de Cuotas Sociales: El Sr. Rubén Emilio Simoncini cede sus 500 cuotas sociales de \$ 10 c/u, es decir \$ 5.000 el Sr. Ramón Alejandro Schafer, DNI 13.647.406, apellido materno Giménez, argentino, FN 25/02/1960 con domicilio en Castelli 2179 de Santa Fe, C.U.I.T. 20-13647406-6. Presta asentimiento su cónyuge Sra. Elsa María Rolfo DNI 11.709.574, s/art. 1277 CC I y el socio Jorge Alejandro Machuca cede 400 cuotas sociales de \$ 10 c/u, es decir \$ 4.000 el Sr. Ramón Alejandro Schafer, DNI 13.647.406.

2) Modificación cláusula 5ta: Capital: se fija en \$ 10.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 10 c/u. Suscrito e integrado así: Sr. Ramón Alejandro Schafer 900 cuotas, o sea \$ 9.000 y el Sr. Jorge Alejandro Machuca 100 cuotas, o sea \$ 1.000.

3) Designación Socio Gerente cláusula 6ª: a cargo del Sr. Ramón Alejandro Schafer, DNI 13.647.406.

4) Ratificación cláusulas no modificadas: se ratifica el resto del articulado del contrato original.

Santa Fe, 25 de agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 44051 Set. 3

SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

El Sr. Juez de 1° Instancia encargado del Registro Público de Comercio, de acuerdo con lo establecido en la Ley 21357 ha dispuesto la siguiente publicación: Autos caratulados SERVICIOS OFTALMOLOGICOS S.A. s/Designación de Autoridades, expte Nº 717, F° 274, año 2008: En Asamblea General Ordinaria Nº 32, de fecha 29 de Abril de 2008, Reunión de Directorio Nº 144 de fecha 30 de Abril de 2008 se procedió a la designación y distribución de cargos de los Directores designados, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Paez Allende, Gloria Bernardi, C.U.I.T. 27-13902038-9. Vicepresidente: Maggi Zavalía, Juan Pedro, C.U.I.T. 20-201149645-5. Directores Suplentes: Reyt, Carolina Gladys: C.U.I.T.: 27-18242479-5-, Giménez, Marcelo Roberto: C.U.I.T.: 20-18174149-0-1 Tonini, Ricardo Gabriel, C.U.I.T. 20-20319932-6; García Castellanos, Federico, C.U.I.T.: 20-22785636-0-1 Filomena, Martín: C.U.I.T. 20-22795819-8; Martínez, Gustavo: C.U.I.T.:20-18163893-2. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 25 de Agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 44076 Set. 3

MUNDO CONSTRUCCIONES S.A.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por resolución del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Daniel O. Celli, dictada en autos: MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. s/Determinación de La Sede Social. Expte. N° 754 F° N° 276 Año 2008”, y en cumplimiento de disposiciones legales vigentes, se hace saber lo siguiente: Conforme lo dispone el Acta N° 375 de fecha 03/08/08, el Directorio de MUNDO CONSTRUCCIONES S.A., resuelve ratificar el lugar de emplazamiento de la sede social de la empresa en calle San Martín N° 1.919 Piso N° 01 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 27 de Agosto de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

§ 15 44087 Set. 3

AMERICAN CRED S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se ha ordenado la siguiente publicación en los autos: AMERICAN CRED S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Designación de Gerente, Modificación Art. 5º y 6º (Expte. 389/08). Mediante instrumento societario de fecha 22 de noviembre de 2007, se preceden a modificar los artículos quinto y sexto del Contrato Social, quedando redactadas las cláusulas como sigue:

1) Cesión de Cuotas: El Sr. Velásquez Raimundo Orlando, D.N.I. N° 8.106.096, de apellido materno Burgos, nacido el 12 de enero de 1950, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, casado con Machuca Rosa, D.N.I. N° 6.030.801, de apellido materno Villalba, nacida el 25 de agosto de 1949, de nacionalidad argentina, de profesión ama de casa, ambos con domicilio en Moreno 3447 (Sto. Tomé), quien en su carácter de cónyuge presta la conformidad para este acto, cede y transfiere en forma gratuita la totalidad de las cincuenta (50) cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad AMERICAN CRED SRL, al Sr. Degiorgio Gustavo Emanuel, de apellido materno Bonansea, nacido el 15 de noviembre de 1985, de nacionalidad Argentina, de profesión estudiante, con domicilio en Av. Mitre 2358 (Sto. Tomé) D.N.I. N° 31.880.759, de estado civil soltero; transfiriéndole al cesionario los derechos políticos y económicos a todos los efectos legales y contractuales.

2) Capital: El capital social es de \$ 70.000 (setenta mil pesos) dividido en cien cuotas de \$ 700 (setecientos) cada una aportada por los socios de la siguiente forma. El socio Daniel Alberto Degiorgio suscribe cincuenta (50) cuotas de \$ 700 valor nominal, o sea treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000), el socio Degiorgio Gustavo Emanuel suscribe cincuenta (50) cuotas de \$ 700 valor nominal, o sea treinta y cinco mil pesos (\$ 35.000). Los socios garantizan solidaria e ilimitadamente a los terceros la integración de los aportes. El capital podrá aumentarse por decisión de los socios que representen, como mínimo, las tres cuartas partes del capital, resolviéndose en cada oportunidad el monto, forma naturaleza, modalidad y demás condiciones del aumento.

3) Administración y Representación: La administración y Representación de la sociedad está a cargo del socio Daniel Alberto Degiorgio. El administrador tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social. Los administradores tienen prohibido comprometer a la sociedad en operaciones ajenas a su objeto o prestar garantías fianzas, avales, prestaciones gratuitas a favor de terceros. Santa Fe, 27 de agosto de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

§ 15 44112 Set. 3

GVD INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez titular del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, ciudad de Santa Fe, a cargo del Registro Público de comercio, y en autos caratulados “GVD INGENIERIA SRL s/Contrato (Expte. 399, F° 264, Año 2008”; se ha dispuesto publicar un edicto a tenor de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 19550, para publicitar los siguientes elementos del contrato constitutivo de GVD INGENIERIA SRL”

1 Socios: Damián Carlos Botto, apellido materno Cattaneo, argentino, estado civil casado, nacido el 20 de mayo de 1973, D.N.I. 23.228.211, domiciliado calle Obispo Gelabert 2645, Ciudad de Santa Fe, CUIT 20-23228211-9, de profesión ingeniero, y la Señora Virginia Verónica Botto, apellido materno Cattaneo, argentina, nacida el 16 de Diciembre de 1970, D.N.I. 21.816.237, estado civil soltera, domiciliado realmente en calle Obispo Gelabert 2645, Ciudad de Santa Fe, CUIT 21-21816237-7.

2 Fecha del instrumento constitutivo: 13 de mayo de 2008.

3 Denominación: GYD INGENIERIA S.R.L.

4 Domicilio: calle Francia 3452 de la Ciudad de Santa Fe;

5 Objeto Social: elaboración o confección de proyectos de ingeniería, de maquinarias, y de obras industriales civiles o arquitectónicas;

6 Plazo de duración: treinta años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio;

7 Capital Social: pesos veinticinco mil (\$ 25.000) dividido en dos mil quinientas (2500) cuotas iguales de diez pesos (\$ 10) cada una, valor nominal, integrado en un 25% y el resto dentro de los veinticuatro meses siguientes de la fecha del contrato constitutivo.

8 Administración y representación: Damián Carlos Botto, D.N.I. 23.228.211.

9 Fecha de cierre del ejercicio: 1° de abril. Santa Fe, 21 de Agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 44089 Set. 3

CLINICA CALCHAQUI S.R.L.

PROROGA

“Clínica Calchaquí S.R.L. s/Prórroga” (Expte. N° 111 F° 65 Año 2008).

Por disposición del Juez del Registro Público de Comercio de Reconquista, Dr. José María Zarza, en los autos arriba mencionados se ha ordenado la siguiente publicación:

Duración de la sociedad: 16 años contados a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio el 26-07-1994, venciendo en consecuencia el día 25-07-2010.

Fecha de resolución de la sociedad que aprobó la prórroga: 10-07-2008.

Reconquista, 20 de agosto de 2008. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

§ 11 44120 Set. 3

ESTABLECIMIENTO

FORESTAGRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: ESTABLECIMIENTO FORESTAGRO S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 757 F° 276 año 2008, los integrantes de la entidad ESTABLECIMIENTO FORESTAGRO S.A., con domicilio legal en calle 1° Junta 2507 Piso 10, Santa Fe, en Acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 48 el 25/02/08 y Acta de Directorio N° 114 del 03/03/08 han resuelto lo siguiente: De la referida Asamblea resultó electo el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Ing. Roberto Eizmendi, L.E. 6.167.866, domicilio Ricardo Aldao 416, Santa Fe; Director Suplente Ana María Solhaune LC. 3.896.350 con domicilio en Ricardo Aldao 416, Santa Fe, todos ellos hasta el 31 de Octubre de 2009. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 21 de agosto de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 44121 Set. 3

RANDENG S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Horacio Raúl Giosue, argentino, D.N.I. 16.836.949, nacido el 3 de marzo de 1961, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Marta Susana Pastor, con domicilio en República del Líbano 1596, Quilmes, Buenos Aires y Carlos Alberto Signorile, argentino, L.E. 5.395.200, nacido el 13 de noviembre de 1948, de profesión comerciante, casado en 1° nupcias con Cristina Elvira Gómez, con domicilio en Riobamba 1597, Rosario, Santa Fe.

2) Fecha del Contrato Social: 30 de julio de 2008.

3) Razón Social: RANDENG S.R.L.

4) Domicilio Legal: Sarmiento 456 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: a) El otorgamiento de créditos para consumo, con capitales propios sin recurrir al ahorro popular, ni adherirse a la Ley de Entidades Financieras número 21.526. b) Dedicarse a la emisión de tarjetas de compras en general y de crédito, con fondos y recursos propios sin recurrir al ahorro popular ni adherirse a la Ley de Entidades Financieras número 21.526. c) Dedicarse a la ejecución, dirección y administración de obras civiles y de construcción de todo tipo. d) Dedicarse a la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera de otras en las que se requieran el concurso público. e) El otorgamiento de créditos a sujetos empresas de todo tipo, ya sean comerciales, industriales y/o agropecuarias; siempre con recursos propios sin recurrir al ahorro público, ni adherirse a la Ley de Entidades Financieras. f) Otorgar créditos y realizar gestiones de cobranza a particulares y empresas, por cuenta y orden de terceros.

6) Duración: Veinte años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cien mil pesos (\$ 100.000), representado por un mil (1.000) cuotas de capital de Cien pesos (\$ 100) cada una, suscriptas de la siguiente manera: el socio Horacio Raúl Giosue suscribe quinientas (500) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una y el socio Carlos Alberto Signorile suscribe quinientas (500) cuotas de Cien pesos (\$ 100) cada una.

8) Dirección y Administración: Estará a cargo del o los gerentes, designando a Horacio Raúl Giosue y a Carlos Alberto Signorile quienes revestirán el cargo de Socio-Gerente, actuando indistintamente.

9) Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

§ 37 44167 Set. 3

EXPRESO ARAMBURU S.R.L.

CONTRATO

En Armstrong, con fecha 27/08/08, entre los Señores Alberto Antonio Aramburu, argentino, de profesión transportista, de estado civil casado, con domicilio en Valentín Ronchese Nº 27 de la ciudad de Armstrong, con D.N.I. Nº 13.781.350; Luciana Soledad Aramburu, argentina, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en Valentín Ronchese Nº 27 de la ciudad de Armstrong, D.N.I. Nº 29.144.550 y Orlando Javier Aramburu, argentino, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Valentín Ronchese Nº 27 de la ciudad de Armstrong; constituyen la sociedad "EXPRESO ARAMBURU S.R.L.", cuyo objeto social es el transporte de cargas generales, con domicilio en Juan B. Alberdi Nº 2131, de la ciudad de Armstrong, con una duración de 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil). La administración y representación será ejercida por Luciana S. Aramburu y Orlando J. Aramburu en carácter de socios gerentes, y en forma individual, indistinta y alternativamente. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año.

§ 16,06 44086 Set. 3

EVENTOS ALTO NIVEL S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos de los Socios: Silvia Gladis Blásquez, Fecha de Nacimiento: 6 de enero de 1960, nacionalidad argentina, Dirección: 25 de Mayo 451 bis (domicilio particular). Micaela Yamila Allo, Fecha de Nacimiento: 16 de Noviembre de 1985, nacionalidad argentina, Domicilio particular 25 de Mayo 451 Bis.

§ 15 44127 Set. 3

CEREOL ACEBAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se publica lo siguiente:

Administración y Representación: Administración a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La representación legal de la sociedad estará a cargo del Presidente. Se designó como Presidente al Sr. Mario Alberto Rivolta, mayor de edad, casado, empresario, D.N.I. 4.527.880 con domicilio en calle Pasaje Cajaraville 165, piso 1 "B" de Rosario.

§ 15 44129 Set. 3

FUNCTIONAL FOODS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día la nueva composición del directorio de Functional Foods S.A., designada por asamblea de fecha 19 de agosto de 2008, el que luego de la renuncia presentada por su Vicepresidenta Paula Rouillón queda conformado de la siguiente manera para los ejercicios 2008, 2009 y 2010: Director titular: Presidente Adolfo Luis Rouillón Director Suplente: Carolina Rouillón.

§ 15 44131 Set. 3

ROSARIO PACK S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

- 1) Constitución: Por instrumento privado de fecha 29 de Diciembre de 2003.
- 2) Denominación: "ROSARIO PACK S.R.L.
- 3) Domicilio: Av. Francia 1098 en esta ciudad de Rosario. provincia de Santa Fe

4) Objeto social: Compra-venta de artículos para embalaje, máquinas para embalar, sus repuestos y accesorios y la fabricación y/o impresión de cintas autoadhesivas, cajas y/o cartón corrugado.

5) Plazo de Duración: Cinco (5) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio

6) Administración y Fiscalización: Modificación de la cláusula Sexta: Nuevo socio-gerente estará a cargo del socio Franco Gentili en calidad de socio-gerente, actuando en forma individual.

7) Organización Administrativa: El socio-gerente podrá representar a la sociedad en todos los negocios sociales del objeto social al cual fue creada.

8) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 31 de octubre de cada año.

9) Distribución de las Utilidades: Proporcionalmente a sus respectivos aportes de Cuotas de Capital.

§ 17 44142 Set. 3

MISTIKA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes: Griselda Mercedes López, argentina de 64 años de edad, comerciante. casada en 1° nupcias con don Roberto Luis Abalsamo, D.N.I. 4.519.372, Hilda Cruz Godoy, argentina, de 87 años de edad, comerciante, soltera. Documento de Identidad N° 5.548.798.

1) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de la socia Griselda Mercedes López. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida de la denominación social.

§ 15 44139 Set. 3

CSM S.A.

ESTATUTO

De Acuerdo a lo resuelto según Acta Constitutiva del 2 de Mayo de 2.008 y su Complementaria del 9 de junio de 2.008 se procedió a la constitución de la Sociedad. De acuerdo a lo establecido en el art. 10º de la Ley N° 19.550 se publica lo siguiente:

1) Accionistas: Silvia Roxana Martini, argentina, nacida el 24/08/71, DNI N° 22.391.168, soltera, domiciliada en Mitre 5365, de la ciudad de Rosario, empresaria y Claudia Andrea Martini, argentina, nacida 01/02/69, DNI N° 20.598.713, casada en 1° nupcias con Gustavo Gabriel Armendáriz, domiciliada en Sánchez de Bustamante 737, de la ciudad de Rosario, empresaria.

2) Fecha de constitución: 2 de mayo de 2008.

3) Denominación: CSM S.A.

4) Domicilio: Corrientes 763 Piso 4º Of. 2, Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, asociada o a través de terceros, las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas y/o forestales, b) Compraventa de inmuebles de cualquier naturaleza, urbanos o rurales, así como también su explotación. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en la ley de propiedad horizontal, c) Realizar inversiones o aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, cualquiera sea su objeto, en forma accidental o continuada. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el art. 299, inciso 4º de la Ley N° 19.550, como también aquellas reguladas por la Ley de Entidades

Financieras.

6) Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital: El capital Social es de cien mil pesos (\$ 100.000) representado por cien mil 100.000 acciones, ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal un peso (v\$ n 1) cada una, integrándose en efectivo el 25%, o sea \$ 25.000 y comprometiéndose los accionistas a aportar el remanente, también en efectivo, dentro los 360 días de la fecha que disponga el Directorio.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 5 (cinco), quienes durarán en sus funciones 3 (tres) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. En su primera sesión el Directorio designará entre los electos un Presidente y de corresponder un Vicepresidente, éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tiene doble voto. La asamblea fija la remuneración del Directorio. El órgano de administración ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Gabriel Jesús Armendáriz. Vicepresidente: Silvia Roxana Martini. Director Titular: Claudia Andrea Martini, Director Suplente: Héctor Hugo Martini.

9) Fiscalización: La Sociedad prescinde de la Sindicatura. Su Fiscalización estará a cargo de los accionistas con los derechos que les confiere el artículo 55 de la Ley N° 19.550.

10) Representación Legal: La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social corresponde a todos los directores titulares en forma individual e indistinta, sin perjuicio de los mandatarios generales o especiales que resuelva instituir el Directorio en forma transitoria o definitiva.

11) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año, concluyendo el primero de ellos el 31 de diciembre de 2008.

\$ 74 44168 Set. 3

BALAN Y CIA S.A.

DISOLUCION

En Asamblea General Extraordinaria del 16 de junio de 2008, cuyas resoluciones se instrumentaron en Acta N° 42 y se transcribieron en escritura autorizada el 27 de Agosto de 2008 por el Escribano Gerardo A. Telesca de Rosario, se disolvió anticipadamente la sociedad y se designó liquidadores a Jorge Alberto Balan, D.N.I. 2.304.585 y Eduardo Raúl Balan, D.N.I. N° 14.110.570, quienes ejercerán su cargo en forma conjunta o separadamente uno cualquiera de ellos.

\$ 15 44068 Set. 3

SUPERMERCADO SOL S.R.L.

DISOLUCION

A todos los efectos se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 8 de Agosto de 2008 y por decisión unánime de los socios se declara a partir de esa fecha la disolución del contrato social de "SUPERMERCADO SOL" S.R.L., con anticipación al vencimiento del término de duración fijado para el 2 de Marzo de 2013, el que se halla inscripto desde el 3 de Febrero de 2003, en Contratos al T° 154 F° 2396, N° 270. Por la tanto han cesado las actividades de la sociedad, mencionadas en el objeto social, e inician las inherentes al proceso de liquidación para la realización del activo y cancelación del pasivo. Designase liquidadora a la señora Rosa Carmen Ruzzi, argentina, nacida el 14 de Julio de 1952, DNI: 10.338.073; quien actuará en forma individual, ajustándose a las disposiciones del contrato social, de la Ley 19550 y modificatorias; fijando domicilio en calle 9 de Julio 119 de Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

\$ 15 44101 Set. 3

COFFEA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial a/c del Registro Público de Comercio de Rosario se ha dispuesto ratificar la modificación del contrato social de Coffea S.R.L. y la designación como gerentes de los Sres. Gabriel Eduardo Lancellotti y Jorge Alberto Lancellotti, lo que se publicará a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 28 de Agosto de 2008. Hugo Orlando Vigna, secretario.

§ 15 44148 Set. 3

ALDIC EMPRENDIMIENTOS

INMOBILIARIOS S.R.L.

MODIFICACION DEL CONTRATO

En la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Junio de 2008, los Señores Di Carlo Alberto Luis, D.U.: 18.547.075, Argentino, nacido el 28 de Junio de 1967, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en San José 2064 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado y la Señora Borghesi María Alejandra, D.U.: 21.825.794, Argentina, nacida el 4 de Marzo de 1971, de profesión Empresaria, domiciliada en San José 2064 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, de estado civil casada; ambos cónyuges entre si y únicos socios de "ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L.", la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio en contratos al T° 159 F° 1.664 N° 132, en fecha 29 de Enero de 2008, los mismos expresan y dejan constancia de que: El Señor Di Carlo Alberto Luis cede, transfiere y vende en este mismo acto al Señor Cribb Paul Nicolás, Pasaporte 456.573.546, Ingles, nacido el 19 de Noviembre de 1962, de profesión Empresario, domiciliado en 474 Leeds Road, Brafford, BD10 9AA Inglaterra, casado con Stephanie Ruth Criba, Pasaporte 456.653.702, la cantidad de 1.750 (un mil setecientos cincuenta) cuotas de capital representativas de \$ 17.500 (pesos diecisiete mil quinientos) por ser de \$ 10 (pesos diez) cada una; encontrándose presente en este acto su esposa Borghesi María Alejandra, D.U.: 21.825.794, enterada de la presente venta, cesión y transferencia, presta su total y absoluta conformidad a la misma y la Señora Borghesi María Alejandra cede, transfiere y vende en este mismo acto al Señor Cribb Paul Nicolás, la cantidad de 1.750 (un mil setecientos cincuenta) cuotas de capital representativas de \$ 17.500 (pesos diecisiete mil quinientos) por ser de \$ 10 (pesos diez) cada una; encontrándose presente en este acto su esposo Di Carlo Alberto Luis, D.U.: 18.547.075. enterada de la presente venta, cesión y transferencia, presta su total y absoluta conformidad a la misma. Los Señores Di Carlo Alberto Luis y Borghesi María Alejandra, transfieren en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía sobre las citadas cuotas, agregando que dentro del precio, está incluido todo derecho que por cualquier motivo y concepto pudiese corresponderle en su carácter de socio propietario de las cuotas cedidas. Como consecuencia de la transferencia de cuotas sociales operada, el capital de "ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L.", queda distribuido de la siguiente manera: Para el señor Di Carlo Alberto Luis, la cantidad de 1.750 (mil setecientos cincuenta) cuotas de capital representativas de \$ 17.500 (pesos diecisiete mil quinientos) por ser de \$ 10 (pesos diez) cada una; para la Señora Borghesi María Alejandra la cantidad de 1.750 (mil setecientos cincuenta) cuotas de capital representativas de \$ 17.500 (pesos diecisiete mil quinientos) por ser de \$ 10 (pesos diez) cada una y para el Señor Cribb Paul Nicolás la cantidad de 3.500 (tres mil quinientas) cuotas de capital representativas de \$ 35.000 (pesos treinta y cinco mil) por ser de \$ 10 (pesos diez) cada una. Queda en consecuencia modificada la cláusula Quinta del contrato social. En este mismo acto se modifica la cláusula Cuarta del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: Cláusula Cuarta: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, la construcción, reforma, reparación, y venta de edificios residenciales y no residenciales; servicios de publicidad, eventos y congresos; así como también el loteo con fines de urbanización. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes ni por este estatuto. Queda en consecuencia modificada las cláusulas Cuarta del contrato social de "ALDIC EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L.".

§ 68 44067 Set. 3

LITORAL FORAGE S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10 inciso a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, de conformidad a lo siguiente:

1. Socios: Fabián Alejandro Carrizo, argentino, divorciado, nacido el 10 de Julio de 1967, titular del D.N.I. N° 18.340.046, de ocupación comerciante, con domicilio en calle San Nicolás 2128 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Fabricio Rafael Fragapane, argentino, soltero, nacido el 22 de Marzo de 1978, titular del D.N.I. N° 26.066.974, de profesión abogado, con domicilio en calle Cerrito 3627 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Gustavo Fabián Serrano, argentino, divorciado, nacido el 2 de Diciembre de 1967, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Bv. Oroño 1157 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha de instrumento de constitución: 8 de Febrero de 2008.

3. Denominación: LITORAL FORAGE S.R.L.

4. Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Cerrito 3627 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios agropecuarios, relacionados con la actividad láctea, ganadera y agrícola, sea por cuenta propia o de terceros. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial.

6. Plazo de duración: 10 años. Este plazo podrá prorrogarse por 5 años más.

7. Capital Social: Pesos Noventa Mil (\$ 90.000) dividido en novecientas (900) cuotas de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una.

8. Administración, dirección y representación: estará a cargo de un gerente socio o no de la sociedad, designándose en este acto como gerente al Sr. Fabián Alejandro Carrizo, quien asume el carácter de "socio gerente". A tal fin deberá usar su firma con el aditamento de socio gerente" precedida de la denominación social.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 38 44105 Set. 3

SIUVAM S.R.L.

CONTRATO

Conforme al contrato constitutivo de SIUVAM S.R.L., a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de ley:

1 Datos de los socios: Mariangeles Mercedes Barnatán, de nacionalidad argentina, nacida el 22/03/1978, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 26.461.276, de estado civil soltera, con domicilio en calle Jujuy N° 2333 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez; Víctor José Daniel Barnatán, de nacionalidad argentina, nacido el 27/07/1971, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 22.395.053, de estado civil casado en 1° nupcias con Alicia Marisa Salto, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 21.422.182, con domicilio en calle Jujuy N° 2333 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y Diego Cesar Barnatán, de nacionalidad argentina, nacido el 30/11/1972, de profesión comerciante, con D.N.I. N° 23.113.002, de estado civil soltero, con domicilio en calle Jujuy N° 2333 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

2 Fecha de constitución: 18 de diciembre de 2006.

3 Denominación: SIUVAM S.R.L.

4 Domicilio: Jujuy 2333, Villa Gdor. Gálvez.

5 Objeto Social: confección de prendas para terceros y fabricación de prendas n.c.p.

6 Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 Capital Social: Pesos doce mil (\$ 30.000) dividido en tres mil (3.000) cuotas sociales de diez pesos (\$ 10) cada una.

8 Administración: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no, actuando en forma conjunta. Los gerentes designados son los socios Mariangeles Mercedes Barnatán, Víctor José Daniel Barnatán y Diego Cesar Barnatán.

9 Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

10 Organización de la representación legal: los gerentes representarán y obligarán a la sociedad en todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social, usando su propia firma con el aditamento de socio-gerente, precedida por el sello social.

11 Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

\$ 39 44040 Set. 3

GENTEC S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Integrantes: Norma Nella Malugani, argentina, nacida el 30 de diciembre de 1947, D.N.I. 05.815.419, casada en 1° nupcias con Jorge Alberto Gentili, domiciliada en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante; el señor Jorge Alberto Gentili, argentino, nacido el 22 de Marzo de 1947, L.E. 6.143.446, casado en 1° nupcias con Norma Nella Malugani, domiciliado en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante, la señora Virginia María de Luján Gentili, argentina, nacida el 13 de setiembre de 1977, D.N.I. 26.197.096, casada en 1° nupcias con el señor Jerónimo Trejo Pasaporte: 03270009538, domiciliada en calle San Luis 147 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante; el señor Leandro Nicolás Gentili, argentino, nacido el 10 de abril de 1974, D.N.I. 23.892.523, soltero, domiciliado en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante; el señor Arturo David Gentili, argentino, nacido el 2 de Julio de 1979, D.N.I. 27.415.660, soltero, domiciliado en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante; y el señor Franco Agustín Gentili, argentino, nacido el 25 de diciembre de 1984, D.N.I. 31.383.248, soltero, domiciliado en calle Colón 824 de la ciudad de Villa Constitución, Pcia. de Santa Fe, de profesión comerciante.

2 Fecha de Instrumento de Modificación: 28 de Julio de 2008.

3.Denominación: GENTEC S.R.L.

4.Domiciliado: Colón 824 (2919) Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

5.Modificación Cláusula Quinta:

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Jorge Alberto Gentili, quien es este acto es designado gerente y obligará a la sociedad con su firma actuando en forma individual. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", precedida de la denominación social. Sin perjuicio del carácter y objeto enunciados la sociedad podrá adquirir el dominio de bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos. Títulos, acciones y otros valores u objetos. Podrá además vender, hipotecar o de cualquier modo gravar bienes de esa naturaleza a título oneroso, celebrar contratos de arrendamiento o aparcería de inmuebles, tomar préstamos de los bancos oficiales, privados o cooperativos, con o sin garantía real o personal, establecer formas de pagos y practicar el interés respectivo, realizar operaciones que tengan por objeto girar, ceder, aceptar, descontar, endosar, cobrar, girar en descubierto hasta los montos autorizados, enajenar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de descuento de créditos, comparecer en juicios por sí o por medio de apoderados, pudiendo conferir poderes generales o revocarlos, otorgar todos los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos detallados precedentemente. Para cumplimiento del objeto, podrá asociarse con terceros o realizarlo por cuenta de terceros, directamente o mediante convenio con el estado, o podrá también exportar e importar. La enumeración precedentemente es puramente enunciativa y no limita las amplias facultades de los gerentes, para el mejor funcionamiento y desenvolvimiento de la sociedad. El socio gerente podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63 art. 9 con la única excepción de no poder comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, ni prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Deberá contarse con la aprobación de todos los socios para la compraventa de bienes registrables y para la constitución de prenda o hipoteca sobre bienes registrables de la sociedad.

6.Las restantes cláusulas contractuales no se modifican.

Este presente edicto se publicará en el BOLETIN OFICIAL.

§ 63 44108 Set. 3

GOLD SECURITY S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por instrumento de fecha 30 de junio de 2008 se resolvió la reconducción del contrato social cuyo vencimiento operará el 28 de enero de 2008.

1) Denominación: GOLD SECURITY S.R.L.

2) Socios: Juan Benjamín Goldman, argentino, D.N.I. 6.062.229, comerciante, domiciliado en Ovidio Lagos 865 P. 6 "A" de Rosario, divorciado s/sentencia 215 del 15/12/87 Trib. Colegiado N° 4 de Rosario, nacido el 22 de octubre de 1945 y Roni Goldman, israelí, D.N.I. 92.806.559, comerciante, domiciliado en Esteban de Luca 922 de Funes, casado en 1° nupcias con Virginia Inés Amelong, nacido el 15 de abril de 1976.

3) Domicilio: Córdoba 3942 Rosario.

4) Duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5) Objeto: Instalación de sistemas de alarmas y seguridad.

6) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 10.000 (diez mil pesos) dividido en 100 cuotas de \$ 100 cada una, suscriptas por iguales partes es decir 50 cuotas por \$ 5.000, cada uno. El capital se encuentra totalmente integrado.

7) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo del socio Juan Benjamín Goldman, actuando como socio gerente.

8) Balance General y Resultados: La sociedad cerrará ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

§ 19 44147 Set. 3
